



Concejo Municipal  
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 001 DE 2024

( 04 MAR 2024 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 015 DE 2021 EN SU ARTICULO 285 QUE TRATA SOBRE CAUSACION DE ESTAMPILLAS”

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ,

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial de las conferidas en los artículos 313, 338 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, ley 397 de 1997, ley 687 de 2001 y Acuerdo 015 de 2021,

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo 285 del Acuerdo municipal 015 de 2021 el cual quedara así:

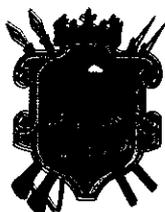
**ARTICULO 285: CAUSACIÓN.** Las estampillas se causan en el momento de la suscripción del respectivo Contrato o adición, o en el caso de actuaciones de cuantía indeterminada, se causará sobre el pago o abono en cuenta derivada del contrato durante el tiempo de vigencia y su pago se efectuará en las instituciones bancarias autorizadas para ello por la Tesorería del Municipio.

**PARÁGRAFO 1.** En los actos contractuales y adiciones, suscritos con la administración municipal, incluidas las instituciones educativas, organismos de control (personería, contraloría) el concejo Municipal, entidades descentralizadas y/o empresas industriales y comerciales del orden municipal, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago.

**PARÁGRAFO 2.** Los contratos suscritos y no ejecutados o ejecutados parcialmente y a los que se le haya causado la totalidad de las estampillas en el momento de su suscripción, tendrán derecho a solicitar la devolución del valor de las estampillas hasta la proporción de lo no ejecutado, previa autorización del supervisor.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se faculta a la Alcaldesa de Ibagué para que a través de la Secretaría de Hacienda Municipal reglamente lo relacionado con la forma del giro de los recursos recaudados por estos conceptos.

**ARTICULO TERCERO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



Concejo Municipal  
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 001 DE 2024  
(04 MAR 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 015 DE 2021 EN SU ARTICULO 285 QUE TRATA SOBRE CAUSACION DE ESTAMPILLAS”

Dado en Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**ARTURO CASTILLO CASTAÑEDA**  
Presidente

  
**JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ**  
Secretario General

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el 20 de febrero de 2024. (Proyecto 09/2024 Comisión Segunda o de Presupuesto)

Ibagué, febrero 24 de 2024

  
**JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ**  
Secretario General

INICIATIVA: JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA - ALCALDESA DE IBAGUÉ.  
C.PONENTE(S): FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO - COORDINADOR PONENTE, ARTURO CASTILLO CASTAÑEDA Y ANDRES CAMILO ACEVEDO BARRAGAN.

El presente acuerdo fue sancionado el  
día 04 MAR 2024  
a las 4.00 P.M. y ordenado  
publicar en GACETA MUNICIPAL  
del mes de MAZO (art 115 R.M.)

El Alcalde  
